



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 26334/2010
Córdoba, 17 de Marzo de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Daniel Ferreyra, Despacho de Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, informa la situación detectada en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **Yanina del Valle MALDONADO D.N.I. 32.979.673 Matrícula N° 200664345**, quien cursa en la Extensión Aúlica de Villa Dolores;

CONSIDERANDO:

- Que, según se desprende el Informe de Despacho de Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, de fojas 1 a 2, ante el análisis previo a la matriculación del año 2010 se detecta que la alumna tiene aprobada la asignatura *Clínicas Fisiokinésicas* sin existir registro de la asignatura correlativa Patología Quirúrgica Kinésicas;

- Que, el Sr. Asesor Letrado de esta Facultad, a fojas 3vta., es de opinión que corresponde dar de baja a la asignatura *Clínicas Fisiokinésicas*, dado que no tiene aprobada la asignatura Patología Quirúrgica Kinésicas, debido a que no se respetó el regimen de correlatividades;

- Que, a fojas 7, la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola, comparte el criterio esgrimido por el Sr. Asesor Jurídico;

- Que, de fojas 9 a 14, se adjunta copia de la Libreta de Trabajos Prácticos, Acta de Regularidad de la asignatura Patología Quirúrgica Kinésicas, Certificado de Materias Rendidas y Acta de Exámenes de la materia *Clínicas Fisiokinésicas* de la alumna **Yanina del Valle MALDONADO**;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 10/03/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar de baja el Examen Final de la asignatura *Clínicas Fisiokinésicas* a la alumna de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia **Yanina del Valle MALDONADO D.N.I. 32.979.673 Matrícula N° 200664345**, teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Asesor Letrado de esta Facultad.

Artículo 2°: Dejar estalecido que la alumna **Yanina del Valle MALDONADO D.N.I. 32.979.673 Matrícula N° 200664345**, mantendrá su condición de regular en la asignatura Patología Quirúrgica Kinésicas.

Artículo 3°: Autorizar a Oficialía de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia a realizar el trámite de rectificación del Acta correspondiente.

Artículo 4°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°
RP.mmc.smz

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUILLERMO L. IRIGO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



81 -